



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001218

Fecha: 27/04/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que el Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con Radicado 2020020015916 del 22 de abril de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$39.501.137.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2020020015967 del 22 de abril de 2020.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos entre rubros del Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de cubrir los pagos de los practicantes para fortalecer la gestión de la construcción, formulación e implementación de estrategias transversales generadoras de desarrollo del Departamento de Antioquia; el mejoramiento de los aplicativos informáticos para la gestión pública departamental Departamento de Antioquia y para el fortalecimiento de los Bancos de Proyectos Municipales y del Departamento de Antioquia, ya que en los rubros destinados para ello, no existen los recursos suficientes.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1112	A.17.1	370104000	220149001	\$39.501.137	Consolidación del Sistema de Información Territorial en el Departamento de Antioquia
				<b>Total</b>	<b>\$39.501.137</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1112	A-17.1	370103000	220165001	\$26.334.091	Construcción e implementación de estrategias trasversales generadoras de desarrollo del Departamento de Antioquia.
0-1010	1112	A-17.2	370106000	220102001	\$ 6.583.523	Mejoramiento de los aplicativos informáticos para la gestión pública departamental de Antioquia.
0-1010	1112	A-17.2	370105000	220109001	\$ 6.583.523	Fortalecimiento de los Bancos de Proyectos Municipales y del Departamento de Antioquia.
<b>Total</b>					<b>\$39.501.137</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.  
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Silvia Inés Avendaño Marín, Profesional Universitario		23-04-2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		24-04-20
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		24-04-20
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		24-04-20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.